24

SECRETARIA. Santiago de Cali. Marzo 26 de 2021 .A despacho del señor Juez. Sírvase proveer.
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MINICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Marzo veintiséis (26) de Dos Mil Veintiuno (2021)

De acuerdo a la anterior solicitud , el Juzgado,

RESUELVE:

1.-Pongase a disposición del petente el expediente para lo que retire el oficio de desembargo solicitado .

2.-Si dentro del término de cinco días siguientes a la ejecutoria del presente proveído, el interesado no hubiese cumplido con su carga, el presente asunto será devuelto al archivo y para su posterior retiro, deberá aportarse el arancel judicial de ley.

NOTIFIQUESE,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RADICADO:	760014003012-2017 00083 -00
REFERENCIA:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COMPAÑÍA DE FIÑANCIAMIENTO TUYA SA.
DEMANDADO:	DIEGO ARMANDO BALCAZAR

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
07 ABR 2021
Cali ______ de ______
En estado No. 045 de hoy
...

6